

OBERÁ, Misiones, 30 de Abril de 2021

VISTO: el Expediente CUDAP S01:254/2021, Inicia: Decano, Asunto: Eleva Disposición de Decano N° 152/21 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, para su tratamiento, y

CONSIDERANDO:

QUE la Disposición mencionada en su Art. 1° Autoriza el Cursado Condicional de estudiantes de todas las Carreras de la Facultad de Arte y Diseño.

QUE debido a la urgencia del tema que requirió ser resuelta antes de la Segunda Sesión Excepcional Virtual Ordinaria del Consejo Directivo 2021 fue necesario instrumentar una Disposición Ad-referéndum del Consejo Directivo.

QUE el tema fue tratado y aprobado en la Segunda Sesión Excepcional Virtual Ordinaria, llevada a cabo el día 29 de Abril de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR en todos sus términos la **Disposición de Decano N° 152/21 Ad-Referéndum del Consejo Directivo**, por medio de la cual se Autoriza el Cursado Condicional de estudiantes de todas las Carreras de la Facultad de Arte y Diseño.-

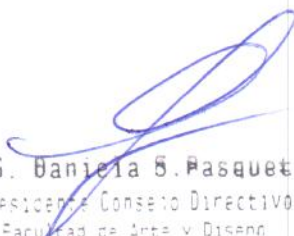
ARTICULO 2°. GIRAR copia de la presente al Sr. Decano de la Facultad de Arte y Diseño.-

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, Archivar.-

RESOLUCION C.D. N°: 036/21



Prof. Omar D. Zeppe
Secretario Consejo Directivo
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



DG. Daniela S. Pasquet
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Nacional de Misiones

Oberá (Mnes), 5 de abril de 2021.-

VISTO la nota FAYD_NOTA-S01:0000076/2021, remitida por la Secretaría Académica, en la que se solicita se permita el Cursado Condicional a estudiantes de todas las carreras; y

CONSIDERANDO:

QUE la situación excepcional de cursado y mesas de exámenes del año académico 2020, ocasionada por la situación sanitaria de público conocimiento, ha hecho más dificultoso para los estudiantes tanto la adquisición de conocimientos como la preparación de mesas de exámenes.

QUE en otros contextos, más favorables, se han considerado y resuelto circunstancias similares, habilitando cursados condicionales a pedidos puntuales.

QUE extender el beneficio a todos los estudiantes que se encuentren en situación similar, resulta en una medida más ecuánime para éstos, como así también eficiente desde el punto de vista de la administración de recursos.

QUE las carreras manifiestan su apoyo a la propuesta de la Secretaría Académica.

QUE el régimen de correlatividades de los Planes de Estudios lo establece el Consejo Directivo.

QUE se hace necesario contar con una norma, a los fines de su difusión a los estudiantes, antes de la próxima sesión del Consejo Directivo.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
DISPONE**

Ad-referéndum del Consejo Directivo


ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el Cursado Condicional, hasta el turno de agosto inclusive, a estudiantes de todas las carreras con asignaturas pendientes, siempre que las mismas puedan ser aprobadas en las Mesas de Exámenes de los turnos de julio y agosto del 2021.

ARTÍCULO 2º AUTORIZAR la inscripción a cursada fuera de término a las asignaturas correlativas, una vez que se aprueben las asignaturas pendientes en los términos del Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º GIRAR copia de la Presente al Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño para su consideración y a la Secretaría Académica Facultad de Artes para su comunicación e implementación.

ARTÍCULO 4: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, Archivar.

DISPOSICION N°: 152/21


Mgter. Juan Eduardo Kislo
DECANO
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Nacional de Misiones